presentado a ferrando escriuano y por esta Ciud. se aprobo con que el dicho dho
benga a jurar

Viose una zesion de la Sra. D.a Elvira Garro de Cazeres viuda del Sr. D. Luis
Garro de Cazeres Rexor. que fue de esta Ciud. hecha a favor del Sr. D. Pedro Garcia
Garro asimismo Rexor. de la escriuania prinzipal de sacas que toco
este presente año al offo. del dho. Sr. D. Luis Garcia y por esta Ciud. se aprobo

El Sr. D. Fran.co Angelo Rexor. nombro por veedores de sastres a Juan Vizente
Jauste y Saluador Mrz. Mros. del dho offo. vezinos de esta Ciud. y por esta Ciud.
se aprobo con que los dhos bengan a jurar

El Sr. D. Miguel Ant.o Tacon Rexor. nombro por veedores de los offos. de Carpinteria
para este presente año a Ant.o de Modena y Juan de Modena Mros. de dhos offos.
y por esta Ciud. se aprobo con que los dhos bengan a jurar

Juraron

Viose una zesion hecha por D.a Ana Preue como dueña del offo. de Rexor.
que esta taco por muerte del Sr. D. Vizente Imperial en que se le da la comisaria
de la Rta. de mollajes dobles que este presente año toco al dho offo. en el Sr. D.
Thomas Peleran Rexor. de esta Ciud. y por esta Ciud. se aprobo

El Sr. D. Thomas Peleran Rexor. nombra por sno. de la pesquera para este presente año
a Matheo Alcaraz y por esta Ciud. se aprobo con que el dho dho benga a
jurar el dho offo.

La Ciud. acuerda que los dichos nombrados en este Cau.do para fieles y otros
offos. que no hubieren jurado en el bengan a hazerlo para el primer Cau.do
y asta tanto no usen de dis nombramientos

Cosmi

Fran.co Perez

Hordin.o

En la Muy N.e Zonuy le al Ciud. de Cartagena y sala del Ayto. della en veinte y
seis dias del mes de Junio de mil y seis.tos noventa y seis años se juntaron a
Cau.do hordinario los Sres. D. Fr.co Gonzalez y escoueda alcalde mayor D.
Ant.o Mrz. fortun D. Joseph G.a de Cazeres D. Pedro G.a de Cazeres D. Joseph Mrz.
fortun D. Joseph de Riuera D. Juan de Torres y D. Fr.co Ang.o Rexor. y tantos
acordaron lo siguiente

Viose una petizion de Migl. Callejas y Pires alcaraz alcaldes de la pesquera
en que piden lisencia para este presente año a calar la alma de
la de retorno al sitio de Cabo de palos y que se les de alguna ayuda
de costa en atenzion a los empeños con que se halla y por la Ciud. entendida
acordo se conzede la dha lisencia y que por via de ayuda de costa
se de a la dha pesquera tres mil Rs. por esta vez y sin que tire de exemplar